

Reglamento en el capítulo 1º artículo 18 se disponga lo que se tenga por conveniente, acordó el Ayuntamiento pose a la Comisión de Bomberos, a los efectos que sean procedentes.

La Madre de Dios
pidese la limpieza
de la cámara
y conduzca las
aguas p' el
servicio de dho
convento.



Dada cuenta de la visita de la Madre de Dios del Convento de Madre de Dios, en cumplimiento de que se disponga la limpieza de la cámara que conduce las aguas para el servicio de dicho convento y que permanece en el Val de la Huerta, pasando por las Calles de Pascual, Plaza de Santa Catalina y de Chacón, y que estableció el Ayuntamiento para recibir las aguas lluvias de varias calles, hallándose en la actualidad obstruida en la Calle de Pascual con exposición de que se inunde dicho convento, acordó el Ayuntamiento pose a la Comisión de Policía Urbana para que informe cuanto se le ocurra y parezca.

D. Leopoldo
de Alba Salcedo
ofrece como Pte
de la Empresa
gral de construc-
ciones, la
construcción de
un mercado en
este Capital.

Se dio cuenta de una proposición presentada por la Empresa gral de construcciones que dice así = Oltre Ayuntamiento = Haciendo notícias de que esa población carece de plaza de Castros en armonía con las necesidades moder- mas y con la importancia de la misma, la Empresia gral de Construcciones de que soy Director Gerente, sujete a la consideración de ese Comitato la siguiente = Proposicion = 1º La Ca- mara Municipal autorizará a la Empresa para la construcción de un mercado que responda a las exigencias de la localidad, sin el menor sacrificio para el Municipio - 2º Este entregará al efecto gratuito y debidamente liberado y esplanado el terreno en que haya de emplazarse - 3º El Ayuntamiento pasará a ser propietario del mercado a los cincuenta años de su explotación por parte de la empresa En el entretanto disfrutará del beneficio del  por % de los productos líquidos con arreglo a la